

## **ALEM S.A.**

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTO**

Mediante el presente se hace saber que en autos "ALEM S.A S/ DIRECTORIO Y SINDICATURA- TR \$4.600" (EXPTE. N°2.108, AÑO 2025), tramitado ante el Registro Público de ROSARIO, se ha acreditado que:

Por resolución la Asamblea de fecha del 07 de mayo se resolvió la renovación del Directorio en la persona de María Angélica Todone, y la elección de la sindicatura de la siguiente manera: Sindico titular Dr. Mariano Ezequiel Estella y Síndico suplente Dr. Daniel Alberto Navarrete.

#### **Datos personales:**

1) María Angélica Todone, DNI 11.014.759, CUIT 27-11014759-2, fecha nacimiento 25/10/1953, estado civil casada, nacionalidad argentina, domicilio particular Ovidio Lagos 2797 5 piso departamento B, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle Alem 3158 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Mariano Ezequiel Estella, DNI 16.536.255, CUIT, 20-16536255-2, fecha de nacimiento 17/02/1964, estado civil casado, argentino, domicilio en calle Rioja 1838 piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley de Sociedades en el referido domicilio.

3) Daniel Alberto Navarrete, DNI 16.218.875, CUIT 20-16218875-6, fecha de nacimiento 06/1/63, estado civil casado, argentino, domiciliado en calle Rioja 1838 piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley de Sociedades en el referido domicilio.

\$ 100 544760 Jul. 21

---

## **DFC CAPITAL MANAGEMENT S.A.**

### **DIRECTORIO Y SINDICATURA**

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "DFC CAPITAL MANAGEMENT S.A. S/ DIRECTORIO Y SINDICATURA" - Expte. N° 2409/2025 y conforme resolución de fecha 30/06/2025, se hace saber que se han constituido los siguientes domicilios especiales por parte de los miembros del Directorio:

Director Titular con el cargo de Presidente: Sandra Rita Olio, constituye domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 piso 3 oficina 8, Rosario, Santa Fe. Vicepresidente:

Esteban Gabriel Cordiviola, constituye domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 3020 piso 3 oficina 8, Rosario, Santa Fe.

Directores Titulares: Hernán Gerardo Ruiz, constituye domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 3020 piso 3 oficina 8, Rosario, Santa Fe. Lucas Ariel Galvani, constituye domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 3020 piso 3 oficina 8, Rosario, Santa Fe, y Agustín Gastón García, constituye domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 3020 piso 3 oficina 8, Rosario, Santa Fe.

Director Suplente: Mauricio de Mattia, constituye domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 3020 piso 3 oficina 8, Rosario, Santa Fe.

\$ 100 544759 Jul. 21

---

### **ACANTILADOS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ACANTILADOS S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05217010-6 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó, según Acta de Asamblea de 14 de Marzo de 2025, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Pablo Martín Macua, DNI No. 26.189.939, argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de septiembre de 1977, con domicilio en calle Juan del Campillo 2554 de la ciudad de Santa Fe, CUIT Nº 20-26189939-7.

Director Titular: Carlos Alberto Macua, DNI.Nº. 17.284.814, argentino, casado, comerciante, nacido el 05 de febrero de 1965, con domicilio en calle López y Planes 4250 de la ciudad de Santa Fe, CUIT Nº 20-17284814-2.

Director Suplente: Estela Guadalupe Macua, DNI Nº. 14.823.952, argentina, casada, comerciante, nacida el 10 de abril de 1962, con domicilio en calle Saaveddra 3444 de la ciudad de Santa Fe, CUIT Nº 27-14823952-0.

Santa Fe 04 de julio de 2025. Liliana G. Piana, secretaria.

\$ 100 544521 Jul. 21

---

### **CABODEVILLA HERMANOS S.C.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “CABODEVILLA HERMANOS S.C. S/MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL (CLAUSULA QUINTA) Y CESION DE PARTE DE INTERES” - Expte. Nº 557/2024 / CUIJ Nº 21-05396954-9, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello , para hacer saber que por acta de reunión de socios de fecha 10-02-2025, se reunieron los socios de la misma, a fin de establecer la modificación de la clausula de capital, quedando redactada de la siguiente manera: “La sociedad CABODEVILLA HERMANOS S.C , su capital social esta conformado por un total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por 20.000 veinte mil parte de interés de pesos Uno valor nominal de cada una, los socios son titulares en la siguiente proporción, Arias Héctor Manuel, D.N.I Nº 6.305.984, posee 1.100 (Mil cien) parte de interés de \$1 ( Pesos Uno) cada parte; Rojas Pablo Luis, D.N.I Nº28.576.463, posee 275 ( Doscientas Setenta y Cinco) parte de interés de \$1 (Pesos Uno) cada parte; Rojas José María, D.N.I Nº27.499.388, posee 275 ( Doscientas Setenta y Cinco) parte de interés de \$1 (Pesos Uno) cada parte; Rojas Carlos María,D.N.I Nº27.499.387, posee 275 ( Doscientas Setenta y Cinco) parte de interés de \$1 (Pesos Uno) cada parte; Rojas Héctor Alberto Rafael, D.N.I Nº 25.375.665, posee 275 ( Doscientas Setenta y Cinco) parte de interés de \$1 (Pesos Uno) cada parte; Cabodevilla Elio Jorge,D.N.I Nº14.335.856, posee 5.900 (Cinco Mil Novecientas) parte de interés de \$1 ( Pesos Uno) cada parte; Cabodevilla Aldo Oscar, D.N.I Nº 11.306.812, posee 5.900 (Cinco Mil Novecientas) parte de interés de \$1 ( Pesos Uno) cada parte ;Cabodevilla Elba Edit, D.N.I Nº12.272.811, posee 5.900 (Cinco Mil Novecientas) parte de interés de \$1 ( Pesos Uno) cada parte; Cabodevilla Sergio Marcelo, D.N.I Nº 29.669.266, posee 100 ( Cien) parte de interés de \$1 ( Pesos Uno) cada parte. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha de la presente reunión de socio.

Que por instrumento de fecha 09-04-2025, se llevo a cabo la cesión de parte de interés , en el cual los socios Arias Héctor Manuel; Rojas Pablo Luis; Rojas José María; Rojas Carlos María y Rojas Héctor Alberto Rafael ceden sus partes de interés a favor de la Sra. Norma Catalina Carena, DNI Nº 14.445.124, en dicho contrato en la clausula primera se determina la cesión de parte de interés, la cual quedo redactada de la siguiente manera : Que el Sre. Rojas Pablo Luis, en carácter de socio, representado en este acto por el Sr. Arias Héctor Manuel, en carácter de cedente, vende sus partes de interés que tiene acreditada en la sociedad CABODEVILLA HERMANOS S.C , siendo la misma de un total de 275 ( Doscientas Setenta y Cinco) parte de interés, procediendo a celebrar el contrato de cesión con la Sra. Norma Catalina Carena, estableciéndose como cesionaria, adquiriendo la totalidad de parte de interés que posee el cedente en la sociedad anteriormente descripta. El Sr. Rojas José María, en carácter de socios, representados en este acto por el Sr. Arias Héctor Manuel, en carácter de cedente, vende sus partes de interés que tiene acreditada en la sociedad CABODEVILLA HERMANOS S.C , siendo la misma de un total de 275 ( Doscientas Setenta y Cinco) parte de interés, procediendo a celebrar el contrato de cesión con la Sra. Norma Catalina Carena, estableciéndose como cesionaria, adquiriendo la totalidad de parte de interés que posee el cedente en la sociedad anteriormente descripta. El Sr. Rojas Carlos María, en carácter de socios, representados en este acto por el Sr. Adrián Rafael Cabodevilla, en carácter de cedente, vende sus partes de interés que tiene acreditada en la sociedad CABODEVILLA HERMANOS S.C , siendo la misma de un total de 275 ( Doscientas Setenta y Cinco) parte de interés, procediendo a celebrar el contrato de cesión con la Sra. Norma Catalina Carena, estableciéndose como cesionaria, adquiriendo la totalidad de parte de interés que posee el cedente en la sociedad anteriormente descripta. El Sr. Rojas Héctor Alberto Rafael, en carácter de socios, representados en este acto por el Sr. Adrián Rafael Cabodevilla, en carácter de cedente, vende sus partes de interés que tiene acreditada en la sociedad CABODEVILLA HERMANOS S.C , siendo la misma de un total de 275 ( Doscientas Setenta y Cinco) parte de interés, procediendo a celebrar el contrato de cesión con la Sra. Norma Catalina Carena, estableciéndose como cesionaria, adquiriendo la totalidad de parte de

interés que posee el cedente en la sociedad anteriormente descripta. El Sr. Arias Héctor Manuel, en carácter de cedente, vende la parte que le corresponde en la sociedad CABODEVILLA HERMANOS S.C siendo las mismas de un total de 1.100 ( Mil Cien ) parte de interés, procediendo a celebrar el contrato de cesión con la Sra. Norma Catalina Carena, estableciéndose como cesionaria, adquiriendo la totalidad de parte de interés que posee el cedente en la sociedad anteriormente descripta. SEGUNDA: La venta se realiza por un precio total y convenido de pesos Ocho Millones de Pesos (\$ 8.000.000).El pago que le corresponde a cada uno de los Cedentes es el siguiente: al Sr. Arias Hector Manuel se le abono un total de Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000), Al Sr. Rojas Pablo Luis se le abono un total de Un Millón de Pesos ( \$1.000.000), al Sr. Rojas Jose Maria se le abono un total de Un Millón de Pesos ( \$1.000.000), Al Sr.Rojas Carlos Maria se le abono un total de Un Millón de Pesos (\$1.000.000) y al Sr. Rojas Hector Alberto Rafael se le abono un total de Un Millón de Pesos ( \$1.000.000).Que los cedentes declaran haber recibido todo el dinero antes de firmar el presente contrato correspondiente a dicha cesión.TERCERA: Que, en consecuencia, de la presente cesión, la Sociedad CABODEVILLA HERMANOS S.C su capital social quedara adecuado de la siguiente Forma: CUARTO: CLAUSULA DE CAPITAL: La Sociedad CABODEVILLA HERMANOS S.C , su capital social esta conformado por un total de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por 20.000 veinte mil parte de interés de pesos Uno valor nominal de cada una, los socios son titulares en la siguiente proporción, Cabodevilla Elio Jorge, DNI Nº14.335.856, posee 5.900 (Cinco Mil Novecientas) partes de interés de \$1 ( Pesos Uno); Cabodevilla Aldo Oscar, DNI Nº 11.306.812, posee 5.900 ( Cinco Mil Novecientas) partes de interés de \$1 ( Pesos Uno); Cabodevilla Elba Edit, DNI Nº 12.272.811, posee 5.900 ( Cinco Mil Novecientas) partes de interés de \$1 ( Pesos Uno); Cabodevilla Sergio Marcelo, DNI Nº 29.669.266, posee 100 (Cien) parte de interés de \$1 ( Pesos Uno ); Norma Catalina Carena, DNI Nº 14.445.124, posee 2.200 ( Dos Mil Doscientas) parte de interes de \$1 ( Pesos Uno). El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha de la presente reunión de socio. CUARTA: La Sra. Norma Catalina Carena declara bajo juramento no ser persona políticamente expuesta. QUINTA: La Sra. Failla Miriam Susana, DNI Nº 13.036.656, en su calidad de cónyuge de Arias Héctor Manuel, presta su consentimiento; el Sr. Adrián Rafael Cabodevilla, DNI Nº 39.052.122, con poder especial en su calidad de representante de la Sra. Alejandra Isabel Marcela Castro. DNI Nº 22.998.430, en su calidad de cónyuge de Rojas Héctor Alberto Rafael, presta su consentimiento; y el Sr. Arias Héctor Manuel, DNI Nº 6.305.984, con poder especial, en su calidad de representante de la Sra. Paola Venesa Gomez, DNI º 30.878.540, cónyuge del Sr. Rojas José María, DNI Nº 27.499.388, presta su consentimiento; el Sr. Adrián Rafael Cabodevilla , DNI Nº 39.052.122, con poder especial en su calidad de representante de la Sra. Andrea Analía Alvarez, DNI Nº 32.702.905, en su calidad de cónyuge del socio Carlos María Rojas, presta su consentimiento. Por medio de la presente todas las partes descriptas anteriormente prestan conformidad o consentimiento para la cesión instrumentada de las partes de interés descripta en la clausula Primera y Segunda.”

Rafaela, 25 de Junio de 2025. Fdo:Dra. Verónica H. Carignano – Secretaria-

\$ 550 544446 Jul. 21

---

**MER.ORE S.R.L.**

CONTRATO

Por instrumento privado de fecha 26 de mayo de 2025, se constituyó la sociedad de

responsabilidad limitada denominada MER.ORE S.R.L. con domicilio legal; y sede social en Bvd. 27 de Febrero 1293, tercer piso, departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Su duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción registral!.

El objeto social es: (a) prestar servicios médicos de anestesia para instituciones públicas y privadas; (b) transporte de carga y logística; (c) impartir cursos y ejercer docencia relacionados a los servicios médicos de anestesia; (d) servicios de construcción a través de la contratación de personal especializado; (e) administración de inmueble propio; (f) distribución de productos alimenticios y otros, al por mayor y por menor.

El capital social es de pesos tres millones (\$3.000.000) representado por 300 cuotas sociales de \$10.000 cada una, suscriptas en partes iguales por los socios Alejandro Duré, de nacionalidad argentina, DNI 24.470.761, CUIT 20-24470761-1, nacido el 18/12/1968, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Juan Manuel de Rosas SIN, Barrio San Juan Norte, El Colorado, Pirane, Provincia de Formosa y Gonzalo Emmanuel Duré, de nacionalidad argentina, DNI 39.133.354, CUIT 20-39133354-9, nacido el 06/08/1995, de profesión Médico Anestesiólogo, de estado civil soltero, con domicilio en Bvd. 27 de Febrero 1293, tercer piso, departamento 1, Provincia de Santa Fe.

Órganos de administración y fiscalización: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Designación del gerente de la sociedad: la gerencia estará a cargo del socio Gonzalo Emmanuel Duré.

La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de octubre de cada año.

Rosario, de 17 de julio de 2025.PATROCINIO: Dra. C.P. Suarez Rita María

\$ 200 544800 Jul. 21